2018-395
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito y anexos para resolver.- Zipaquirá, 7 de diciembre de 2020

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)
GARANTIA REAL 2018-0395

Del anterior avalúo presentado por la parte demandante, córrase traslado por el término de diez (10) días, para los fines de que trata el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARIA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 072 Hoy 15/12/2020
El Secretario.
JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN